

GACETA ESPAÑOLA.

SEVILLA VIERNES 2 DE MAYO DE 1823.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Barcelona 8 de Abril.

Los Sres.^{es} gefes políticos de las cuatro provincias en que se divide la antigua Cataluña, una com.sion de las respectivas diputaciones provinciales, y otros muchos patriotas, individuos de los ayuntamientos constitucionales de las primeras ciudades de aquellas, se hallan hoy reunidos en Vich, á excitacion del Excmo. Sr. general en jefe, y con el objeto de tomar en consideracion todo cuanto pueda contribuir al glorioso y feliz éxito de la terrible lucha en que vamos á empeñarnos.

Esta medida, que al paso que honra la prevision de tan digno general, puede influir mucho en nuestra suerte venidera, ha llenado de satisfaccion á todos los verdaderos amantes de la libertad constitucional; porque efectivamente podemos prometernos del zelo é ilustracion de tan dignos patriotas ventajas incalculables en favor de nuestra sagrada causa.

Si abrimos los anales de todos los pueblos del mundo veremos que los defensores de la libertad han sido siempre superiores en ejecucion y consejo á los degradados satélites del despotismo. La misma nacion que ahora nos amenaza con la guerra admira pocos años hácia la Europa con sus asombrosos hechos en defensa de su libertad; pero ahora que está vilmente subyugada por una faccion tiranica, y que lo toiera con una paciencia que la llena de oprobio, cederá al valor, á la prudencia y á la constancia de los españoles libres, que serán en esta ocasion tan superiores á ella como lo fueron sus guerreros con las bárbaras legiones mandadas por Cobourg y por Brunswick.

En el *Indicador* se publican las noticias siguientes de Francia: Todos los estudiantes procedentes de los departamentos que forman la octava division militar, cuya capital es Marsella, y otros muchos comerciantes de los mismos, se han presentado en casa de Mr. Manuel, su compatriota y diputado por el Vendée, para felicitarle por el noble caracter que desplegó en las memorables sesiones del 3 y 7 de Marzo, y que tanto han apreciado 29 millones de nuestros franceses.

— Se han mandado cerrar los teatros de Marsella y de Aix, en Provenza. Parece que el contagio *francés* se ha comunicado desde aquella ciudad á toda la comarca, y malo es que los provenzales principen, porque aquel país fue precisamente la cuna de varios famosos batallones.

En el *Indicador* se han publicado varias noticias de Francia comunicadas por el Ermitaño de los Pirineos, y entre otras se hallan las siguientes:

Van llegando algunas tropas. Pero, amigo Indicador, *estas son pocas para tanto ruido*. A proporcion de los oficiales superiores que ya tenemos, de los empleados en víveres y demas ramos, y sobre todo del inmenso material que se encierra en esta plaza y alrededores, el ejército solo de esta parte de la frontera debiera constar de 1000 hombres largos, y aun tendríamos para años. Esta desproporcion entre el número de tropas y los demas preparativos es una cosa bien chocante y digna de observarse.

Los paisanos de este departamento estan ya hartos de *featas* y de *locuras*.

Por falta de forrages se ha dicho que no venian aquí los dos regimientos de caballería que se nos habian destinado últimamente. ¡Faltan forrages en el Rosellon! ¡Y hace pocos dias se repetia á cada paso que habia de venir la mayor parte de la caballería austriaca de Italia á estos departamentos!

Ha sido nombrado ministro interino de la Guerra el general Dijeon: la propiedad, dicen, se guarda ó para Canuel ó para Donnadieu. Se le habia ofrecido á un mariscal muy conocido en

España; pero este ha contestado que renunciaba la paría, y se iba á establecer para siempre en Inglaterra en el momento que se le repitiese tan ignominioso ofrecimiento.

A peticion de sus mismos comitentes muchos de los diputados del lado izquierdo han vuelto á la Cámara, porque ahora mas que nunca nos interesa saber cuál se nos ataca, y cual se pierde el terreno, á pesar de la justicia que nos asiste. Cada derrota que sufrimos allí es una victoria inmensa por fuera. La Cámara es un campo que no puede dejarse á merced del enemigo, y con tal que los nuestros hablen y truenen aunque pierdan todas las votaciones.

Idem 14.

Los facciosos en número como de unos 1200, capitaneados por el ladrón Miralles, se han dejado últimamente hacia San Lorenzo Savall, con direccion, al parecer, á Moyá. Tenemos muy fundadas esperanzas de que esta banda, que no es otra cosa que los restos despreciables de los forajidos tantas veces vencidos y no menos amnistiados, desaparecerá muy pronto de nuestro suelo en virtud de la ardiente caza que se prepara contra ella.

Idem 15.

El *Indicador* dice lo siguiente: Mañana 16 de Abril parece debe invadir y violar el territorio sagrado de la libertad por esta frontera de Cataluña, y por los puntos de la Junquera y Puigcerdá, el ejército de Luis XVIII, ejército compuesto de 20,487 hombres franceses puros, y algunos centenares de los facciosos de Eroles.

¡Españoles! ¡Se corrió ya el infame velo que aparentara cubrir la perfidia de los Borbones de Francia durante algunos meses!

¡Españoles, vuestra constancia humilló el orgullo de Napoleón! ¡Los Borbones no son tan fuertes y diestros como él!

Entre tanto, ciudadanos y hombres todos virtuosos y libres, orden, confianza en la autoridad, decision y union eterna, y la victoria es nuestra. Quédese libre y expedita la autoridad, que todos los buenos la segundén, y bien pronto se arrepentirá ese guerrero de esta temeraria empresa.

El *Diarro* añade las siguientes particularidades: « Los varios cuerpos de tropas del Rosellon empezau á moverse, y se dice que los dias 26 y 31 han efectuado su marcha hacia la frontera. La caballería que estaba en el llano se acerca tambien á esa, y debe colocarse en Bolo. Los generales de brigada con sus estados mayores marchan hoy. La del general Vasurot de 2500 infantes efectuará su entrada por Bañuls. La del general N. de 20 hombres entrará por Ceret, y la del general marques de Vence seguirá el camino real por la Junquera. Esta consta de 500 caballos. El general de dicha division es el conde Curial, su cuartel general se halla en Ceret. La division del general Damas extenderá sus operaciones por Puigcerdá, y se reúne en Mont-Luis, Auleste &c.: su fuerza no llegará á 40 hombres de todas armas. La division Donnadieu no ha llegado aun. Estas tropas marcharán, y el 18 de este mes estaran en sus puntos respectivos. »

— Otro amigo desde el mismo parage y con la propia fecha despues de confirmarnos lo mismo que expresa la antecedente carta añade lo siguiente.

« No puedo dar por ahora otra noticia, solo si la de que han llegado tropas á Perpignan hasta el número de 200, sin contar 50 ó 60 facciosos, con todos los cuales yo dudo intenten por este lado la invasion de esa á no ser que pierdan el juicio; lo cierto es que en Perpignan los ultras van muy cabzabajos. »

Carta 10 de Abril.

Ha entrado en este puerto del de Plymouth la balandra inglesa de guerra *Droit*: trae ocho dias de navegacion, y conduce á un oficial con pliegos para el Gobierno.

Por la via de Lisboa, y por cartas de Cork del dia 3 del corriente, se sabe que en la Mancha hay nueve navios franceses de linea, y que estaban esperando por momentos tres fragatas.

La carta de Cork añade que se creiz que aquella expedicion estaba destinada contra la isla de Cuba.

Las cartas de Rio-Janeiro de 20 de Enero pintan aquel comercio en lastimosa situacion: el mercado se halla atestado de efectos de Europa. Dicen que el nuevo Emperador se proponia aumentar mucho su marina; que se halla en las mejores disposiciones respecto á la Inglaterra, y que ha manifestado deseos de que el Gobierno de Portugal entable relaciones amistosas con su imperio cuyos recursos son inmensos.

— En las aguas de Málaga se ha visto una goleta francesa cruzando.

— Por la via de Gibraltar se han recibido noticias de Ultramar: en una carta de Alvarado con fecha de 19 de Febrero escriben: »Todas las provincias del N. se han declarado contra el tirano Itúrbide. — El famoso general Guerrero tambien ha levantado el estandarte contra el usurpador. El coronel Sanchez, gran favorito suyo, marchó contra Guerrero, quien al acercársele le mató de un pistoletazo. Dicho Guerrero está ya en Jalapa con 40 hombres. — El general Bravo ha insurreccionado á Oajaca. — Guadalupe Victoria se halla en Puente del Rey. — Negrete ha abandonado tambien á Itúrbide, marchándose al Bajío con 30 oficiales; siguiéndole igualmente Echevarri y Cortazar. — Lobato se ha apoderado de Puebla. Todos han declarado á Itúrbide por *infame americano, indigno de consideracion*; y se espera no tarde su caída. — El Sr. Cortés se ha desacreditado infinito por su adhesion al tirano: fue nombrado por Alvarez comisionado del buen Itúrbide para recibir á los enviados de España. »

— De Baltimore con fecha 15 de Marzo avisan que por la goleta *Juan*, procedente de Puerto-Rico en 11 dias, se sabia haberse apoderado de Sta. Marta los indios, cuyo cacique habia pedido al gobernador de Cuba le enviase un gefe y oficiales que se hiciesen cargo de aquella plaza, pues marchaba con 70 indios á Cartagena, resuelto á no dejar las armas de la mano hasta ver restablecida en dicha ciudad la Constitucion española. — En las provincias de Coro y Maracaibo, que estaban bien guarnecidas, se disfrutaba tranquilidad. — El general Morales se hallaba en pacífica posesion de las de Trujillo y Mérida, en cuyas inmediaciones batió á las tropas columbianas del mando de Urdaneta, Clemente y Montilla. De resultas Paz se habia retirado á Valencia, abandonando á S. Carlos y todos los llanos.

El *Mercurio de Chile* publica lo siguiente:

Santiago de Chile 27 de Julio. — El sistema militar que se estableció en este pais desde su restauracion ha echado raices tan profundas que con dificultad podrán arrancarse sin que deje de sufrir el Estado algun sacudimiento terrible. La Constitucion que en el año 18 dió el senado entre el ruido de los tambores y el brillo de las bayonetas, no era ni digna de un pueblo libre, ni lo poco bueno que contenia ha podido ejecutarse, porque sus bases son en extremo viciadas. El Gobierno ha sido absoluto: y aunque se dice que en el senado ha residido el poder legislativo, no era en realidad sino un *senatusconsultus*; y debia serlo así, porque sus miembros eran nombrados por el mismo Gobierno. — Este dia se instaló la convencion preparatoria, á que convocó el director por su decreto de 7 de mayo del presente año. El director se presentó en la convencion con todas las corporaciones; y tomando el asiento de presidencia pronunció una arenga, dirigida á expresar el placer que experimentaba en aquel acto, en que al cabo de once años se volvia á reunir en Chile la voluntad general.

Idem 2 de Setiembre. — En la sesion de este dia entró en segunda hora á la sala de la convencion el señor ministro de Relaciones exteriores, y leyó tres documentos, que hacen palpable la necesidad de remitir un ministro plenipotenciario á Colombia con la mayor brevedad, y otro á Lima. Los dos primeros fueron, uno del ministro de Colombia, y otro del Excmo. Sr. libertador Bolívar: proponen que un plenipotenciario en union de otro del Perú y otro de Colombia se reúnan con los enviados por España, y sienten las bases de un tratado, que prepare y produzca el reconocimiento de la independencia por parte de aquella potencia. — El otro fue del plenipotenciario del Perú, instando por la remision del plenipotenciario de Chile, avisando que estaba autorizado por su gobierno para allanar la dificultad que resulta del reglamento de la alta cámara de justicia de Lima en orden á ministros enviados. Expuso tambien de palabra la indispensable necesidad de estas dos misiones..... Expuso igualmente que era necesario remitir á Buenos-Aires quien reemplazase al Sr. Zañartú.

Madrid 26 de Abril.

Se ha publicado aquí el aviso siguiente:

» De resultas de lo sucedido ayer en los distritos donde se ha-

cia el sorteo me dice el Excmo. Sr. comandante general de este distrito, y general en gefe del tercer ejército de operaciones, lo siguiente: » Si por las ocurrencias de ayer no fuere posible el que se ejecute el sorteo en el distrito de la Trinidad, dispondrá » V. S. que á las cuatro de la tarde de este dia se reúnan todos » los mozos sortearles en el salon del Prado, y por la lista formada para el sorteo se nombrará de los primeros que en ella » se hallen un número igual á los que deben entregarse por dicho » distrito para milicianos activos, y ademas una cuarta parte del » mismo número para reemplazar á los que resulten inútiles. » El mozo que no se presente al sorteo será destinado al presidio de Ceuta por seis años, y el que se atreva á proferir expresiones sediciosas, ó á oponerse de hecho á que tenga puntual cumplimiento esta orden, que doy en virtud de las facultades » concedidas á los comandantes generales de los distritos que como este estan declarados en estado de guerra, será fusilado en » el acto por la tropa que destinaré á este como á los demas » puntos para mantener el orden. »

Lo que anuncio á este heróico vecindario de orden de S. E. para su conocimiento. Madrid 26 de Abril de 1823. — El alcalde constitucional = Lino Campos

Sevilla 1.º de Mayo.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FLORES CALDERON.

Sesion del dia 1.º

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una exposicion del portero de la direccion del gran libro, solicitando se le aumente la dotacion, pues ademas de su encargo como tal tiene el de poner el sello de cancelacion. Se mandó pasase á la comision donde existen los antecedentes.

A la comision de Comercio se mandó pasar una exposicion de varios vecinos de Ceuta sobre varios puntos de comercio.

A la comision de Código de procedimientos militares se pasó un oficio del Sr. secretario del Despacho de la Guerra, manifestando que habiendo sido agregado á la expresada comision por orden de las Cortes el teniente coronel de artillería D. Santiago Piñeiro, y creyéndolo actualmente el inspector general de esta arma necesario para otro servicio, resolviesen las Cortes si en efecto podria empleársele en el destino que desea dicho inspector en el caso de no hacer una absoluta falta á la comision expresada.

Se procedió á la eleccion de presidente, vice-presidente y uno de los Sres. secretarios.

Para presidente quedó electo el Sr. Ferrer (D. Joaquin) por 87 votos del total 112.

Para vice-presidente salió electo el Sr. Bauzá por 68 votos del total 106.

Para secretario salió electo el Sr. Romero por 78 votos del total 106.

Los Sres. presidente y secretario nuevamente elegidos ocuparon sus respectivos asientos.

El Sr. Pacheco presentó una exposicion firmada por mas de 300 ciudadanos del Puerto de Sta. María, ofreciéndose á hacer la guerra adonde se les destine por el Gobierno, y de los cuales 45 son dueños de otros tantos buques que ofrecen para el mismo objeto. Se leyó íntegra dicha exposicion, y las Cortes declararon haberla oido con agrado, y que pasase al Gobierno para los efectos convenientes.

El Sr. Fuentes del Rio leyó una proposicion reducida á lo siguiente: » Pido que las Cortes hagan efectiva la responsabilidad al gefe político de esta provincia D. Sebastian Fernandez Ochoa, al alcalde constitucional de esta ciudad D. Josef Ruiz del Arco, y á uno de los jueces de primera instancia de la misma, por el escandaloso despojo que se ha causado al hospital de Caridad, por el desprecio con que se han mirado las Reales órdenes de 16 de Abril y 5 de Junio de 1822, y por no haberse cumplido con lo que mandó la audiencia territorial, con todo lo demas que resulta del testimonio que en debida forma presento; pidiendo ademas que esta proposicion pasase á la comision correspondiente, y reservándose exponer lo que tuviere por conveniente luego que dicha comision diese su dictamen. » Se acordó que esta exposicion pasase á la comision de Casos de responsabilidad con los documentos que la acompañaban.

Se procedió á la discusion de la minuta del mensaje que las Cortes han de presentar á S. M. redactado por la comision especial nombrada al efecto.

Leida dicha minuta fue aprobada sin discusion.

Las Cortes quedaron enteradas de un oficio del Sr. secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península, en el que participaba que S. M. habia admitido la renuncia que habia hecho D. Pedro Goossens de secretario interino del Despacho de la Guerra, y que habia nombrado en los mismos términos hasta la llegada del propietario D. Mariano Zorraquin á D. Pedro de la Bárcena.

La comision primera de Hacienda, en vista de la planta de la secretaría del Consejo de Estado, remitida por el Sr. secretario del Despacho de Gracia y justicia, opinaba que debia aprobarse. Aprobado.

La misma, en vista del repartimiento de contribuciones territorial, de consumos y de casas, relativo al año economico inmediato, remitido por el Gobierno, opinaba que debia aprobarse, mandándose antes imprimir para que los señores diputados puedan hacer las observaciones que les pareciesen oportunas. Se mandó imprimir.

La comision de Visita del Crédito público, en vista de una exposicion de la universidad de Sevilla para que se suspenda la venta anunciada en los boletines del Crédito público de la mejor parte de las fincas del colegio de Sto. Tomas de esta ciudad, que corresponde á dicha universidad, por estar dichas fincas destinadas para atender con su producto á la instruccion pública, y de una proposicion del Sr. Romero sobre lo mismo, opinaba que no debia accederse á dicha solicitud.

El Sr. Romero: El objeto de la exposicion de la universidad se reduce á que se suspenda interinamente la venta enunciada hasta tanto que recaiga la oportuna resolucion en un expediente que pende en la comision de Liquidacion y Recaudacion sobre si dichas fincas deben ó no darse á la universidad por estar antes destinadas á la ensenanza pública, porque tal era el objeto del colegio de Sto. Tomas; pero la universidad se encuentra con la novedad que subsistiendo su reclamacion, el Crédito público trata de proceder á la venta de estas fincas; en su consecuencia solicita la universidad ahora, no que se le adjudiquen las fincas, sino que se suspenda su venta por no hallarse burlada cuando recaiga resolucion en el expediente. Creo que la justicia de esta solicitud es bastante evidente, y que las Cortes no podrán desentenderse de dar la proteccion debida á los establecimientos de instruccion pública, en especial á los de esta categoria, que hasta ahora han sido tan desatendidos, que es imposible prospere la ensenanza si continúan como hasta aqui, y particularmente el de que se trata si se le despoja de una parte muy principal de la renta con que contaba para la dotacion de las catedras.

El Sr. Zulueta: Varas razones hallo para apoyar el dictamen de la comision: pero me contentaré con una, cual es que las fincas de que se trata estan ya vendidas.

El Sr. Romero: Cuando yo hice la proposicion ciertamente no estaba vendida.

El Sr. Zulueta: Efectivamente, pero se han vendido con mucha posterioridad.

El Sr. Isturiz, despues de haber manifestado que estaban ya vendidas estas fincas, dijo que aun cuando no fuese asi no podia accederse á la solicitud de la universidad, porque el colegio de Sto. Tomas no llenaba jamas el objeto de su instituto.

El Sr. Romero retiró la proposicion.

La comision de Comercio, en vista de una proposicion del Sr. Cuevas, opinaba debian aprobarse los siguientes artículos:

1.º Sean los que fueren los derechos nacionales que aducen las importaciones extrangeras en los puertos de depósito de la Havana y Cuba, se exigirá una quinta parte menos á las que se hagan por los de Matanzas, Trinidad y demas de la isla habilitados para el comercio extrangero.

2.º Pero si de los efectos extrangeros legítimamente introducidos en estos puertos agraciados se hiciesen remesas á los de la Havana y Cuba, deberán pagar á su introduccion en estos últimos la misma quinta parte de derechos que dejaron de satisfacer en el de su procedencia.

3.º Este estímulo, que se concede para fomentar y repartir el cultivo y la poblacion de la isla de Cuba, durará por el término de 10 años, sin perjuicio de prorrogarlo despues á los puertos que no hubiesen logrado todavia todas ó la mayor parte de las tierras útiles de su vecindad, ni exportar directamente á Ultramar todos ó la mayor parte de sus frutos exportables, previo el informe de su diputacion provincial y del dictamen del Gobierno.

Quedan aprobados todos estos artículos.

El Sr. Marau: Señor: el estado en que actualmente nos ha-

llamos es tan público que por mas que se quiera hacer no se puede ocultar. Este exige que el cuerpo legislativo tome las disposiciones convenientes, dejándose al ejecutivo llevarlas á efecto; y que ahora mas que nunca se exija la responsabilidad al funcionario público que se separe de sus deberes: pero la obligacion del cuerpo legislativo es dar al Gobierno todos los medios necesarios para poder llevar adelante la marcha del Estado. El primer medio, el único á que debe acudir el Congreso, es á proporcionar al Gobierno los medios de adquirir dinero: con dinero marcharán los ejércitos: con dinero no habrá deserciones: con dinero habrá patriotismo, y con dinero lo habrá todo. Digo que habrá patriotismo, porque el ciudadano verá gustoso equipados los ejércitos, y coadyuvará por su parte á que la Nacion salga victoriosa de esta lucha: el paisano se agregará con gusto al servicio militar, y el soldado combatirá con gloria viéndose vestido y armado. Busquemos pues estos medios: acordémoslos con prontitud, con la velocidad del rayo: socórrase al ejército: hágase la guerra nacional: atáquese frente á frente á ese enemigo desnaturalizado, á ese enemigo fatal, que nos ha invadido con tanta mengua de la humanidad y del derecho de gentes. A este efecto presento una proposicion, que pido al Sr. presidente se sirva hacer leer.

Se leyó en efecto, y decia asi: «Pido á las Cortes que su acuerdo de 23 de Abril, consecuente á la proposicion del señor Sanchez, se realice dentro de cuarenta y ocho horas.» (Véase la proposicion del Sr. Sanchez en la sesion del 23.) En seguida se leyó tambien esta última.

El Sr. Zulueta: Como de la comision de Hacienda debo hacer presente á las Cortes, que desde el momento en que se la pasó la memoria del Sr. secretario del Despacho de este ramo no ha perdonado hora ni fatiga para dar su dictamen sobre ella. El proponer que dentro de 48 horas presente los medios de hacer la guerra, manifiesta el buen deseo de su autor; pero nadie ignora que es un tiempo sumamente limitado. Si se quiere con esto excitar el zelo de la comision, puedo asegurar que hasta ahora no le ha faltado. Por lo tanto espero que las Cortes se servirán desaprobar esta proposicion, porque el plazo tan corto que en ella se señala es ageno de la circunspeccion con que deben manejarse asuntos de hacienda y mas en tales circunstancias.

El Sr. Canga: En la secretaría existe un gran legajo de papeles, que son los presupuestos.

El Sr. Marau: Sin duda el señor preopinante no se ha hecho cargo de mi proposicion: esta se refiere á la del Sr. Sanchez, y la de este señor está reducida á que el Gobierno proponga los medios de cubrir las atenciones precisas de la guerra, sin perjuicio de que se examinen despues los presupuestos ordinarios, y se deduzcan de su importe las sumas que se hubiesen decretado. Esta operacion puede verificarse en mi concepto antes de 48 horas, pues la comision que hace un día que tiene en su poder la memoria puede indicar entre los recursos que en ella propone el Gobierno, ó algun otro que se le ocurra, uno que facilite por de pronto las cantidades que las circunstancias reclaman. Esto pondrá en movimiento la máquina del Estado, y entre tanto se irán trabajando los presupuestos.

El Sr. Canga: La simple vista de estos papeles (que son los presupuestos) manifiesta que 48 horas no son bastantes para conseguir lo que desea el Sr. preopinante: ¿que quiere decir que se busquen medios extraordinarios, y que se aprueben en 48 horas? Los recursos extraordinarios se proponen en concordancia con la situacion del Estado; y esto se hace en tan limitado tiempo: La comision, como ha dicho el señor Zulueta, desde que se le ha pasado la memoria del ministerio está constantemente trabajando: pero no es el medio mas á propósito el que se propone por el Sr. preopinante. Lo que mas se necesita es hacer que lo decretado se lleve á efecto. Yo veo la recaudacion muy abandonada: veo que las rentas, excepto la de loterías y alguna otra, no producen lo que debieran producir: yo veo que el derecho de patentes en algunas provincias ni aun se ha puesto en planta; y en fin veo otros males en la Hacienda pública. Recursos extraordinarios pide el Sr. Marau: yo podré manifestar á S. S. todos los arbitrios que ha habido en España; pero corozemos el mal, y aplíquesele el remedio. Asi yo quisiera que las Cortes se hiciesen cargo de que no es posible, ni por aproximacion, el cumplir en 48 horas lo que se pide.

El Sr. Arguelles: Hay una clausula en esa proposicion que seguramente me hubiera retraido de pedir la palabra en pro: pero estando acorde con ella en lo restante, me veo obligado á sostenerla. Yo me llevaria al Sr. preopinante el dictamen de las 48 horas, y déjese al zelo de la comision el presentarla cuanto antes.

Sentada esta base diré alguna cosa con respecto á lo que ha dicho el Sr. preopinante. Aunque soy enteramente de su opinion no dejare de suplicar á la comision de Hacienda que supuesto circunstancias imprevistas nos han privado de un ministro de Hacienda en propiedad, suplan en la parte que pueda esta falta inevitable. Cuando el Sr. Sanchez hizo su proposicion anticipó tambien mi deseo de que respecto á que las circunstancias son extraordinarias hiciesen las Cortes, sin faltar á la Constitucion ni al reglamento, lo que se hace en todos los paises constitucionales.

Previendo yo que el examen de la memoria de Hacienda no puede menos de ocupar á la comision mas de lo que exigen las circunstancias, quisiera que se hiciese separacion de gastos, decretándose recursos extraordinarios, para que el Gobierno tenga medios prontos y egecutivos para llevar á cabo su deseo. Estoy convencido de que ese cúmulo de papeles que ocupan los presupuestos es capaz de retraer el zelo mas ardiente; pero desearia se hiciese lo que he propuesto, que, como he dicho, es lo que se hace en todos los paises libres. Asi vuelvo á rogar á la comision que si es compatible, si cree que no embarazará la accion del Gobierno el facilitar por medio de sus ideas algun recurso extraordinario, que lo haga; y al señor autor de la proposicion que prescinda de las 48 horas, sustituyendo en su lugar la cláusula de que se excite el zelo de la comision para que á la mayor brevedad posible &c. En este sentido apruebo la proposicion.

El Sr. Canga: En primer lugar no puedo menos de hacer presente al Congreso que la comision de Hacienda no tiene la iniciativa en asunto como este de imponer tributos ó contribuciones, facultad que tiene el Gobierno solo; y asi yo por mi parte no me quiero cargar con esa terrible responsabilidad. Se me dirá que no hay ministro de Hacienda: yo contestaré que le haya, y que le nombre S. M.; porque la comision no teniendo la base, ni puede ni quiere proponer impuesto.

El Sr. Oliver: Las mismas razones que ha dado el Sr. Canga son las que me mueven á sostener la proposicion que se discute.

La comision de Hacienda, segun lo que ha manifestado el señor Canga, no ha comprendido, como yo entiendo, la idea de la proposicion del Sr. Sanchez, reproducida ahora por el señor Marau. El Sr. Canga ha dado á entender que para que la comision de Hacienda pueda proponer arbitrios es necesario examinar primero los presupuestos, meditar la posibilidad de los pueblos para pagar las contribuciones, para despues decretarlas; pero aqui se trata de que se acuerden aquellas cantidades que las circunstancias exigen para poder sostener la guerra, sustrayéndolas despues de los presupuestos cuando estos se examinen.

Este es el objeto de la proposicion: enhorabuena que los españoles no paguen unas contribuciones arbitrarias, y que sus representantes examinen las necesidades actuales; pero los enemigos avanzan: el ejército carece de lo mas precioso para la subsistencia, y en fin todos los ramos del Estado se resienten de esta escasez; por consiguiente este mal es preciso remediarle, pues llevaríamos la peor parte en esta lucha, porque al soldado que no se le da de comer, y no se le viste, aborrecerá el servicio; y tambien se resentirán todos los empleados á quienes no se les pague sus sueldos.

Ademas, señor, tenemos presupuestos conocidos, que son los vacíos de las contribuciones que debieron haberse cobrado en 1.º de Junio, y no se cobraron. Tambien hay un presupuesto conocido en los 40 millones de inscripciones, cuya negociacion no se ha llevado á efecto; por consiguiente desvanecida ya esta dificultad voy á hacer otra observacion.

Ha dado el Sr. Canga á entender que las Cortes nunca pueden tener la iniciativa para decretar las contribuciones, lo que viene á ser lo mismo que decir que las Cortes por sí solas no pueden acordar los impuestos. Yo no lo entiendo asi; y por lo que se dice en el art. 342 de la Constitucion, se verá que las Cortes pueden hacerlo (lo leyó). Este artículo impone una obligacion al Gobierno de proponer las cantidades que necesita para los gastos del Estado; pero no quita á las Cortes la facultad de decretarlas tambien por sí, y se prueba igualmente por lo que se expresa en la facultad decimatercia que la misma Constitucion da á las Cortes.

El art. 338 de la misma da á entender esta idea (le leyó), el cual no impone una limitacion á las Cortes; estando yo persuadido de que hasta por proposicion de los señores diputados puede el Congreso decretar medios para sostener la guerra. Persuadida la comision, como lo creo, de la fuerza de estas razones, y de la necesidad de acordar medios para la salvacion de la patria, espe-

ro que las Cortes aprobarán la proposicion que se discute.

El Sr. Infante: A mí siempre me arredraria el legajo de papeles que la comision nos ha presentado; pero si se hubiesen de ir registrando todos ellos, me parece que el tiempo se pasaria, y las circunstancias actuales no dan lugar á nada.

Yo veo por una feliz combinacion de sucesos que sin necesidad de esos papeles subemos, si no de un modo oficial, al menos extrajudicialmente, los formidables cuerpos de tropa que han organizado el general Mina en Cataluña, el conde del Abisbal en el primer distrito, y otros varios generales en los suyos respectivos; y tal vez si nos hubiéramos detenido á registrar esos papeles, ni el general Mina tendria el ejército en el estado que le tiene, bien vestido y pagado, ni el conde del Abisbal, ni ningun otro. No se crea que esto es hablar por hablar, porque podria enumerar á las Cortes los batallones y escuadrones que aquellos generales han organizado.

Se me dirá que de qué medio nos hemos de valer para tener estos recursos: yo no sé de cuales se han valido aquellos generales; pero lo que sé es que hay ejércitos, y esto es lo que á mí me importa.

El general Villacampa entrará por ejemplo en Sevilla; y yo pregunto, ¿qué hará este general con 24 batallones y 14 escuadrones? Claro es que lo primero será pedir recursos al Gobierno para darles de comer y vestirlos; y si no hay medios ¿cómo ha de hacerlo? Creo pues, señor, que si queremos salvar la patria es preciso que salgamos de este paso de tortuga, y dándolos de gigante marcharemos á la gloria, y á asegurar nuestra independencia y libertad.

Yo creo que dando facultades amplias al general del ejército de reserva, y dándole unas bases, el procurará por la subsistencia del ejército que reuna. No pierdan esto de vista las Cortes. Yo siento por mi parte que las circunstancias en que nos hallamos nos obliguen á medidas extraordinarias. Estamos como en otras ocasiones sin gobierno; desgracia que no está en las Cortes, sino en la estrella de esta heroica Nacion. Si tuviésemos Gobierno yo le preguntaria ahora tambien si la declaracion de guerra á la Francia supone al 9.º y 10.º distrito en estado de guerra, porque mi opinion es que deben declararse en este estado como todos los demas; y diré de paso, con la sinceridad que me es propia, que en nuestras manos tenemos todos los recursos para hacer marchar el sistema, y repeler la agresion de nuestros enemigos.

Por tanto estoy con el Sr. Oliver en que es preciso que las Cortes suplan por sí esta especie de horfandad en que se halla la Nacion sin Gobierno, lo que se consigue solo con medios extraordinarios. Asi que, aprobando la proposicion del Sr. Marau, soy de opinion que la comision examine los recursos de que se ha de echar mano, para que el general en jefe del ejército que se ha de formar en el 9.º y 10.º distritos no venga, por ejemplo, diciéndonos que no puede formarlos por falta de dinero, cuando podrá poner en pie de guerra, y en el término de un mes, 2400 soldados de infanteria y 2200 caballos.

Yo me remito á la experiencia: en la primera requisicion de caballos que se hizo en el primer distrito no produjo nada, y despues que se trasladó el Gobierno á esta ciudad, en ocho dias realizó el conde del Abisbal 800 caballos.

Ademas, señores, yo tengo entendido que en estas provincias de Andalucía ni aun las contribuciones ordinarias se han satisfecho; y esto sucede en provincias donde realmente no ha habido facciosos, á no ser alguna que otra partida de ocho ó doce ladrones. Ellas son las mas abundantes en caballos, y sin embargo ha sido donde menos ha producido la requisicion; y asi yo creo que las Cortes deben concretarse á fijar solo bases, pues de lo contrario los enemigos pasarán Somosierra sin encontrar siquiera quien les dé el quien vive.

El Sr. Galiano: Las Cortes me disimularán que en mi discurso haya algo de incoherencia, pues son tantas las cuestiones que se han enlazado ya en esta discusion, que no es posible concretarse á una sola.

Es indudable que las circunstancias actuales no dan lugar á que se examinen detenidamente los presupuestos, pues hay necesidades que exigen remedios prontos: ¿y podrá pasarse el Gobierno sin ningun auxilio? Claro es que no; pero se me dirá ¿cuál es el medio que deba seguirse? Yo creo que uno totalmente diferente del que se propone. Este medio sencillo de votar un recurso extraordinario es el decretar al Gobierno una cantidad que se llamaalzada para los gastos eventuales, como se ha hecho siempre en todos los paises.

El Gobierno es quien debe llevar á cabo la defensa del Esta-

do, y por consiguiente el Gobierno es quien debe proponer esta cantidad alzada. Se me dirá que la Nación se encuentra sin Gobierno; pero yo digo que lo hay sea el que fuese, y sin el cual no existiría la Nación.

Habrà un ministerio, aunque sea interino, y á este deben llamar las Cortes para que proponga recursos con que defender la patria. Si no lo hace, ó muestra dificultades que entorpezcan el adoptar los medios de salvacion, las Cortes tienen abierta la puerta para exigirle la responsabilidad. Este pues es el único medio, aunque no soy amigo de amenazar con la responsabilidad, para que el mundo entero vea que no hay apatía en las Cortes, y sí al contrario energía, y que están dispuestas á sepultarse bajo las ruinas de la patria observando la Constitucion, ó á triunfar con ella.

El Sr. Marau manifestó, que por su parte no tenia inconveniente en subrogar en lugar del término de las 48 horas las siguientes palabras: «en el término mas breve posible.»

Declarado el punto suficientemente discutido, se aprobó la proposicion del Sr. Marau con la modificacion expresada.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda, despues de declarada comprendida en el artículo 100 del reglamento, una proposicion del Sr. Albear, para que se presentasen los datos estadísticos que hubiese para el repartimiento de las contribuciones directa y de consumos.

Se declaró no estar comprendida en dicho art. 100 del reglamento otra proposicion del Sr. Jaimes y otro señor diputado, para que se expresase cuáles han debido ser los productos de la contribucion de patentes en los años últimos, y si se habian recaudado íntegros.

Se continuó la lectura de la memoria de la comision de Visita del Crédito público, la cual se suspendió.

El Sr. presidente nombró para la comision especial de Visita, que ha de dar dictamen sobre los informes que remitan á las Cortes los visitadores de las audiencias territoriales, á los señores Becerra, Aguirre, Castejon, Nuñez (D. Toribio), Domenech, Alvarez (D. Elias) y Marchamalo.

Tambien nombró al Sr. Flores Calderon para las comisiones de Código de procedimientos e Instruccion pública; al señor Suarez para las de Legislacion y Ultramar; al Sr. Isturiz para la primera de Hacienda, y al Sr. Nuñez (D. Toribio) para la de Diplomática; y levantó la sesion á las tres menos cuarto.

Orden de la plaza del 1.º al 2 de Mayo.

Gefe de dia el comandante de la Reina D. Francisco Castellon. — Servicio á palacio la Reina y M. N. L. de Madrid, á las ordenes del coronel de la Reina D. Francisco Fernandez Golfín. — Parada Infante D. Carlos y M. N. L. de Madrid; el demas servicio y patrullas lo detallado. — Hospital y provisiones la Reina. — Guardia al Congreso y archivo la M. N. L. de Madrid. — Teatro principal esta noche á las siete el Infante D. Carlos. — Guardia á S. Pablo para el consejo de señores oficiales generales mañana á las siete un oficial, un sargento, un cabo y 12 soldados de la milicia activa.

Mañana, con motivo de ser el aniversario del 2 de Mayo de 1808, y para leer á las tropas el manifiesto de S. M. á los españoles, habrá gran parada en el paseo del Rio, en donde se hallarán formados á las cuatro y media de la tarde los cuerpos de toda arma existentes en esta plaza con la mayor fuerza posible, como asimismo los de la M. L., á cuyo efecto se ha hecho la correspondiente invitacion por el Excmo. Sr. comandante general. El Sr. gobernador mandará la línea. — Los Sres. generales que gusten acompañar al Excmo. Sr. comandante general se hallarán en su casa á caballo á las cuatro y media.

— Hemos recibido periódicos de Zaragoza, que alcanzan hasta el 22 de Abril inclusive, y cuyas noticias dejamos arriba publicadas, y de Barcelona hasta el 16. Ademas de lo que queda inserto acerca de Cataluña añadiremos las siguientes particularidades.

Las cartas de Lérida del 8 de Abril decian haberse descubierto una conspiracion dirigida á entregar aquel castillo á los enemigos. — El *diario constitucional* de Barcelona publica «la lista de los sujetos que por disposicion de la autoridad han sido detenidos y conducidos á la ciudadela en la noche del 14 al 15 del actual,» y es como sigue:

«Paisanos: Pedro Marcerau. = D. Gerónimo Vidal. = D. N. Olivier. = D. Ramon Marti de Torá. = Pedro Ribes.

Clérigos y frailes: El obispo de Lérida. = El monigo de id, D. Juan Maria Tegui. = Capellan de id. D. Juan Rodriguez Cifuentes.

Criados del obispo: Julian Cabioli. = Domingo Corvedo. = Vicente Lopez.

Prior del hospital de Sta. Cruz: D. Francisco Viladecans. Idem de la convalecencia: D. Cristobal Merca. = Abad de San Pablo D. Rafael Parrella.

Capuchinos: P. Manuel de la Non = P. Josef de Barcelona. Presbiteros: D. Antonio Valparada. = D. Lorenzo Novell. = Canónigo de Sta. Ana: D. Antonio Ibern. = Párroco de Ribes D. Josef Mescians.

Servitas: P. Anselmo Parera. = P. Isidro Riera. = P. Mariano Tacias. = P. Antonio Feu y P. Salvador Pla.

Beneficiados de Sta Maria: D. Lorenzo Mas. = Dr. Blá. Idem del Pino: D. Francisco Cabirol. = D. Juan Sala. = D. Josef Garriga. = D. Francisco Samper. = D. Pedro Bernarado Ala. = D. Juan Pablo Ferrer. = D. Narciso Viver. = D. Josef Pinell.

Idem de S. Juan: D. Pedro Eori. Idem de la catedral: D. Valentin Garcia. = D. Manuel Pró, capellan de artillería.

Empleados: comandante D. Juan Bautista Rullo. = D. Josef Fábregas, alcaide de la aduana. = D. Magin Vidal.

Sabemos que son otros los detenidos, cuyos nombres no hemos aun podido indagar, y publicaremos luego que los sepamos. — Otro periodista dice con fecha del 13 desde Barcelona:

«Acaba de llegar el laud valenciano Santo Cristo, y su patron Manuel Iglesias dice: que el 11 por la mañana llegaron á Tarragona los patrones de Valencia Francisco Mñana y Josef Trullenque, fugitivos del Grao, sin documento alguno, por haber entrado allí los facciosos, los cuales tenian puesto sitio á aquella ciudad, y la estaban batiendo al cañon.»

— Las cartas de Cádiz del 29 dicen que dentro de 2 ó 3 dias se aguardaba en aquel puerto un buque ingles que conducia al lord Bentink, el cual venia con una comision de suma importancia.

— Por la correspondencia de Madrid del 26 del pasado sabemos que ya se tenia por segura la entrada de los franceses en Burgos el dia 22 ó 23 (pues en el dia habia dudas). Se decia que varios cuerpos franceses se habian extendido por la izquierda del Ebro. El 25 salieron milicianos de infanteria y caballeria conduciendo los presos á Badajoz.

El general Mina con fecha 1.º de Abril desde su cuartel general de Vich ha publicado un bando, en que despues de una introduccion dice lo siguiente:

En consecuencia de todo, habiendo variado tan notablemente el estado de estas provincias: espirando hoy la amnistia concedida por las Cortes á los facciosos, y siendo necesarias medidas muy diversas de las que han regido hasta aqui, ordeno y mando:

Art. 1.º El bando expedido por mí donde fue Castellfollit con fecha 24 de Octubre de 1822 queda sin efecto desde la publicacion del presente.

Art. 2.º Debiendo ser ya obra de los pueblos mas bien que objeto de las operaciones militares el exterminio de las pequeñas cuadrillas de facciosos convertidos en maihechores, y conviniendo á aquellos mas que á nadie la consecucion de este objeto por lo que en él interesa su tranquilidad y seguridad: los pueblos que admitiesen, ocultasen ó auxiliasen de cualquier modo que sea á los facciosos: los que no los persiguiesen hallándose en su recinto ó inmediaciones: y los que descuidasen darme á mí ó al gefe militar mas próximo los avisos oportunos de su existencia y movimientos, ademas de estar comprendidos en las penas señaladas por las leyes y últimos decretos de Cortes, sufriran la que corresponda, y me reservo imponerles: en el concepto de que ella será tanto mas rigurosa, cuanto mayor facilidad hubiesen tenido los pueblos de evitarla; y que recaerá especialmente sobre las autoridades culpables.

Art. 3.º A fin de tener en todo tiempo los conocimientos necesarios, proporcionar desde luego la debida confianza á los pacíficos y arrepentidos españoles, y proceder á lo que haya lugar contra los discolos y pertinaces en sus extravios, los gefes políticos de las cuatro provincias de Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona, de acuerdo con los respectivos generales de las cuatro divisiones en que por el último arreglo, y para que puedan operar dentro del distrito señalado á cada una de aquellas se ha subdividido el ejército de mi mando, formarán y remitiran lo mas breve que sea posible al Estado mayor del mismo listas circunstanciadas en que se exprese:

